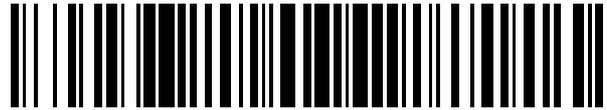


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 680 908**

21 Número de solicitud: 201700234

51 Int. Cl.:

A61H 33/06 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

07.03.2017

43 Fecha de publicación de la solicitud:

11.09.2018

71 Solicitantes:

MUÑOZ SAIZ, Manuel (50.0%)
Los Picos nº 5, 3, 6
04004 Almería (Almería) ES y
HERNANDEZ FEBLES, Jesús (50.0%)

72 Inventor/es:

MUÑOZ SAIZ, Manuel y
HERNANDEZ FEBLES, Jesús

54 Título: **Dispositivo para la aplicación de saunas**

57 Resumen:

EL dispositivo para la aplicación de saunas, utilizando una cubierta de plástico adaptable a las duchas y baños, y un generador de vapor o aire caliente, consiste en una cubierta de plástico, que una vez colocada adopta forma prismática, piramidal o de capuchón, la cual se sujeta por su extremo superior de al menos un punto de la pared de la ducha o cuarto de baño, y de los laterales mediante ventosas, y el borde inferior o base se adapta al suelo, a lo que contribuye uno pesos o lastre que porta en dicha periferia, creando un espacio en su interior donde se sienta el usuario para recibir el tratamiento, se utiliza un depósito de agua, un calentador de aire y un generador de vapor alimentados eléctricamente.

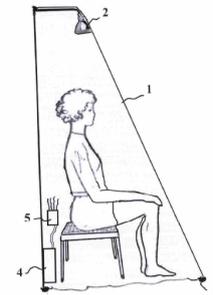


FIG. 1

DESCRIPCIÓN

DISPOSITIVO PARA LA APLICACIÓN DE SAUNAS

CAMPO DE LA INVENCIÓN.- En tratamientos para el organismo a base de vapores y temperatura.

ESTADO DE LA TÉCNICA.- Actualmente existen saunas tanto públicas o
5 colectivas, y también particulares en las viviendas, unas son incómodas por los desplazamientos y otras, las caseras, resultan caras para la mayoría de la gente u ocupan mucho volumen. Por tal circunstancia los dispositivos para la aplicación de saunas de la invención aportan unas características y cualidades que eliminan los problemas existentes en la actualidad.

10 **OBJETIVO DE LA INVENCIÓN Y VENTAJAS**

Aportar unos dispositivos prácticos, sencillos y económicos que facilitan su uso a todo el público y sin la necesidad de desplazamientos.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN.- La sauna (del finlandés: sauna) es un
baño de vapor o sudoración que se realiza en un recinto a muy alta temperatura.
15 Dependiendo de la humedad relativa dentro del recinto la sauna puede ser húmeda o seca. La sauna húmeda, donde la temperatura no supera los 70 °C y la humedad relativa es muy alta, es conocida como baño turco. La sauna seca, con temperaturas entre los 80° y 90 °C y una humedad mínima, nunca superior al 20%, se la conoce como "sauna finlandesa" o simplemente "sauna".

20 La sauna tiene efectos beneficiosos sobre el organismo, al liberar, mediante sudoración, que suele ser abundante y rápida, toxinas y activar la circulación sanguínea. Siempre va acompañada con contrastes de temperatura, a la sesión de calor le sigue una de enfriamiento, que amplía los efectos de la sudoración. Se toma con fines higiénicos y terapéuticos.

25 Cuando se habla simplemente de "sauna" se hace referencia, normalmente, a la sauna seca.

Con las altas temperaturas no apetece demasiado usarla, pero es muy recomendable por la cantidad de beneficios que nos aporta, y es que la sauna es una parte más de nuestro cuidado personal.

30 Su uso habitual consigue que tengamos una piel más bonita libre de suciedad y de estrés, pero además nos brinda una serie de beneficios desconocidos, y es que nuestro sistema cardiovascular y motor se verá favorecido por las sesiones de calor intenso que tendrán lugar en la sauna.

Muchos la consideran una tortura pero realmente no lo es. La sauna es el

complemento perfecto a nuestro entrenamiento diario por muchas razones. El calor dilata los vasos capilares de la piel para mantener la presión sanguínea por el aumento de la temperatura, que se multiplica por dos, lo que hace que se incremente la circulación sanguínea en la superficie de la piel. Es por esto que se produce un efecto similar al que se consigue caminando rápido.

Los poros de nuestra piel se abren con lo que conseguimos eliminar toxinas y una limpieza de la epidermis. Mediante la transpiración eliminamos metales pesados como plomo, mercurio, níquel, cadmio... además de sustancias como el alcohol, la nicotina, el ácido sulfúrico y puede llegar a ser una buena aliada para combatir el colesterol.

Las altas temperaturas y la elevada humedad estimulan el riego sanguíneo y con él la regeneración celular de la piel, mejorando en muchos casos lesiones dérmicas o enfermedades cutáneas. Este excesivo calor también favorece al sistema cardiovascular, pues a causa de la vasodilatación, el corazón bombea más fuerte favoreciendo la circulación sanguínea.

Una de las cualidades importantes de la sauna es su poder relajante ya que las altas temperaturas consiguen que nuestros impulsos nerviosos se ralenticen, con lo que conseguimos una mayor calma. Además, nuestro cuerpo libera endorfinas que nos ayudan a combatir el estrés y el insomnio. Nos sentimos más relajados y tranquilos pudiendo conciliar mejor el sueño.

Las sesiones de sauna tienen un efecto diurético. Esta eliminación de líquidos ayuda a reducir la celulitis y las adiposidades. Además, conseguiremos efectos beneficiosos en nuestro sistema locomotor y articular, pues la eliminación de líquidos ayudará en torceduras, neuralgias, rigidez articular, espasmos musculares. No debemos olvidar que es un buen aliado contra la artritis.

Si además, al llevar a cabo una sesión de sauna, utilizamos aceites esenciales como mentol o eucalipto, el vapor que se libera será muy beneficioso para nuestros pulmones, ya que abre los bronquios y los despeja. No hay que olvidar que es un buen aliado para la limpieza de la piel o como preparatorio para otros tratamientos de belleza debido a la acción que tiene como dilatador de los poros.

El dispositivo para la aplicación de saunas, utilizando una cubierta de plástico adaptable a las duchas y baños, y un generador de vapor o aire caliente de la invención, consiste en una cubierta de plástico flexible y transparente, la cual una vez colocada adopta forma prismática o piramidal, y se sujeta por su extremo superior de al menos un punto de la pared de la ducha o cuarto de baño y el borde inferior o base se adapta al

suelo, a lo que contribuye uno pesos o lastre que porta en dicha periferia, creando un espacio en su interior donde se sienta el usuario para recibir el tratamiento. La cubierta también puede tener forma de capuchón. En todos los casos la zona lateral se puede adaptar mediante ventosas a la pared del baño o ducha. Se utiliza un calentador de aire y un generador de vapor alimentados eléctricamente con una batería o de la instalación eléctrica de la vivienda a través de dos transformadores en serie que reducen la tensión y aíslan el circuito eléctricamente en evitación de descargas eléctricas. La transferencia de energía se realiza magnéticamente. Puede añadir un depósito de agua o bien el propio generador de vapor lo puede portar. También un pequeño depósito para aplicación de aceites esenciales como mentol o eucalipto. Puede ser útil para ambos tipos de saunas húmedas y secas.

La sujeción superior puede realizarse mediante ventosas, utilizando como soporte el de la alcachofa de la ducha, con algún gancho o perno fijado a la pared o bien con unas escuadras de plástico o metálicas que se fijan a la pared y permiten colocar la cubierta en voladizo a fin de que la cámara creada sea mayor.

Una variante permite, a diferencia de las saunas actuales, mantener la cabeza fuera de la zona de tratamiento mediante una abertura la cubierta de plástico, lo cual mejora el tratamiento y permite prolongarlo más tiempo. También se puede conseguir esta propiedad, utilizando un orificio por donde se introduce un tubo de respiración que comunica la zona del tratamiento con la zona externa.

La cubierta admite plásticos de distintos grosores y puede ser desechable.

BREVE DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

La figura 1 muestra una vista esquematizada y parcialmente seccionada de un cuarto de ducha con el dispositivo de la invención.

La figura 2 muestra una vista esquematizada y parcialmente seccionada de un cuarto de ducha con una variante del dispositivo de la invención.

La figura 3 muestra una vista esquematizada y parcialmente seccionada de un cuarto de ducha con una variante del dispositivo de la invención.

La figura 4 muestra una vista esquematizada y parcialmente seccionada de un cuarto de ducha con una variante del dispositivo de la invención.

DESCRIPCION MÁS DETALLADA DE LA INVENCION

La figura 1, muestra una forma de realización de la invención, que consiste en la cubierta de plástico (1), sujeta de la zona superior del conjunto brazo de soporte y alcachofa (2) y del borde o contorno inferior mediante unos pesos o lastres (3). Utiliza

una batería (4) para calentamiento del agua colocada en el evaporador (5), los laterales de la cubierta pueden estar cerrados adoptando el conjunto forma de capuchón, o bien pueden estar abiertos y sujetarse a la pared mediante unas ventosas. El vapor de agua se puede generar fuera de la zona de tratamiento y llevarse a la cámara mediante un tubo.

5 La figura 2 muestra la cubierta de plástico (1), sujeta de la zona superior mediante dos escuadras (6), fijadas a la pared con los dos codos (7) de las escuadras, y del borde o contorno inferior mediante unos pesos o lastres (3). Los laterales de la cubierta pueden estar cerrados, o bien pueden estar abiertos y sujetarse a la pared mediante unas ventosas. No se muestra el sistema generador de vapor y/o aire caliente.

10 La figura 3 muestra la cubierta de plástico (1), sujeta de la zona superior mediante la ventosa (8) fijada a la pared, y del borde o contorno inferior mediante unos pesos o lastres (3). Los laterales de la cubierta pueden estar cerrados, o bien pueden estar abiertos y sujetarse a la pared mediante unas ventosas. No se muestra el sistema generador de vapor y/o aire caliente.

15 La figura 4 muestra la cubierta de plástico (1), sujeta de la zona superior mediante la ventosa (8) fijada a la pared, y del borde o contorno inferior mediante unos pesos o lastre (3). Los laterales de la cubierta pueden estar cerrados, o bien pueden estar abiertos y sujetarse a la pared igualmente mediante ventosas. Esta disposición permite que el usuario mantenga la cabeza fuera de la zona de tratamiento. No se muestra el
20 sistema generador de vapor y/o aire caliente.

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo para la aplicación de saunas, utilizando una cubierta de plástico adaptable a las duchas y baños, y un generador de vapor o aire caliente, que **consiste** en una cubierta de plástico flexible y transparente, la cual una vez colocada adopta forma prismática, piramidal o de capuchón, y se sujeta por su extremo superior de al menos un punto de la pared de la ducha o cuarto de baño y el borde inferior o base se adapta al suelo, a lo que contribuyen unos pesos o lastres que porta en dicha periferia, creando un espacio en su interior donde se sienta el usuario en un asiento especial, para recibir el tratamiento, añade un depósito de agua, un calentador de aire y un generador de vapor alimentados eléctricamente.
2. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque el calentador de aire y generador de vapor se alimentan eléctricamente mediante una batería.
3. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque el calentador de aire y generador de vapor se alimentan de la instalación eléctrica de la vivienda a través de dos transformadores en serie que reducen la tensión y aíslan eléctricamente el circuito eléctrico de la red con el del calentador de aire y generador de vapor, la energía se transmite magnéticamente, evitando posibles descargas eléctricas a los usuarios.
4. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque el generador de vapor porta incorporado el depósito de agua y otro de aceites esenciales de mentol o eucalipto.
5. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque la cubierta de plástico es desechable.
6. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque la sujeción superior y lateral de la cubierta se realiza con la pared mediante ventosas.
7. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque la sujeción superior de la cubierta se realiza utilizando como soporte el de la alcachofa de una ducha.
8. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque la sujeción superior de la cubierta se realiza mediante ventosas con un gancho o perno fijado a la pared.
9. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque la sujeción superior de la cubierta se realiza mediante unas escuadras de plástico o metálicas que se fijan a la pared y permiten colocar la cubierta en voladizo.
10. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque la cubierta porta una abertura por donde se saca la cabeza fuera de la zona de tratamiento.
11. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque la cubierta porta un orificio por donde se saca un tubo que facilita la respiración del exterior.

12. Dispositivo según reivindicación 1, caracterizado porque el generador de vapor se coloca en el exterior de la cámara de tratamiento y mediante un conducto se transporta el vapor a dicha cámara.

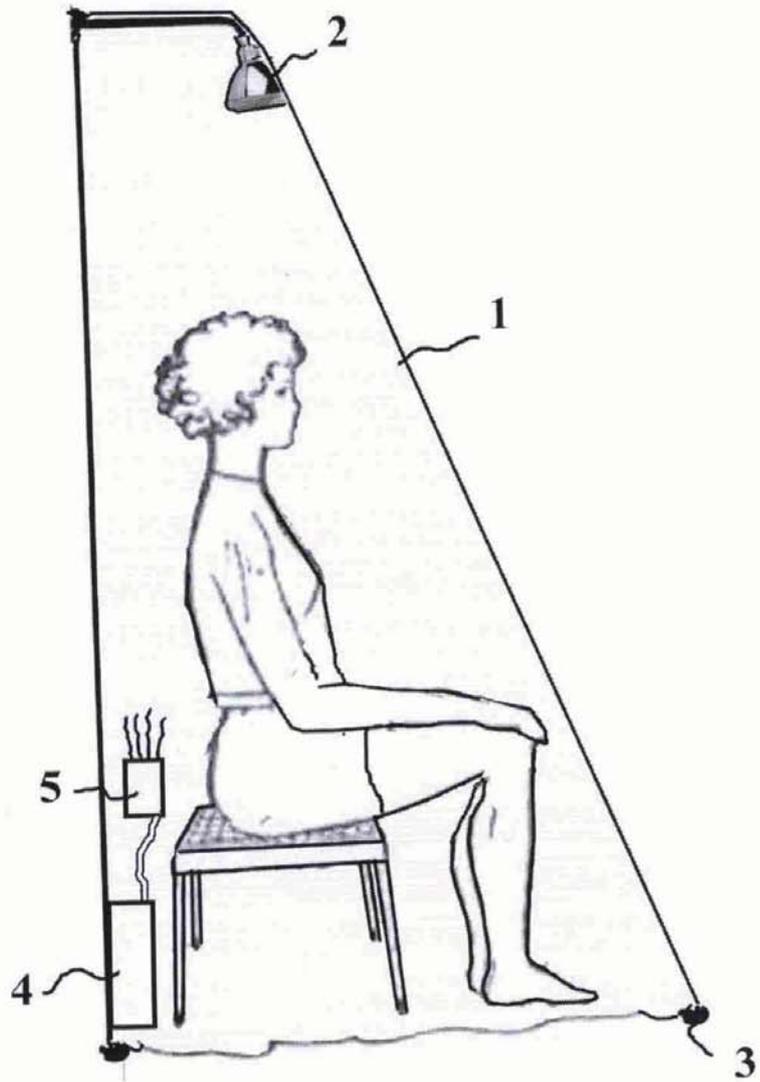


FIG. 1

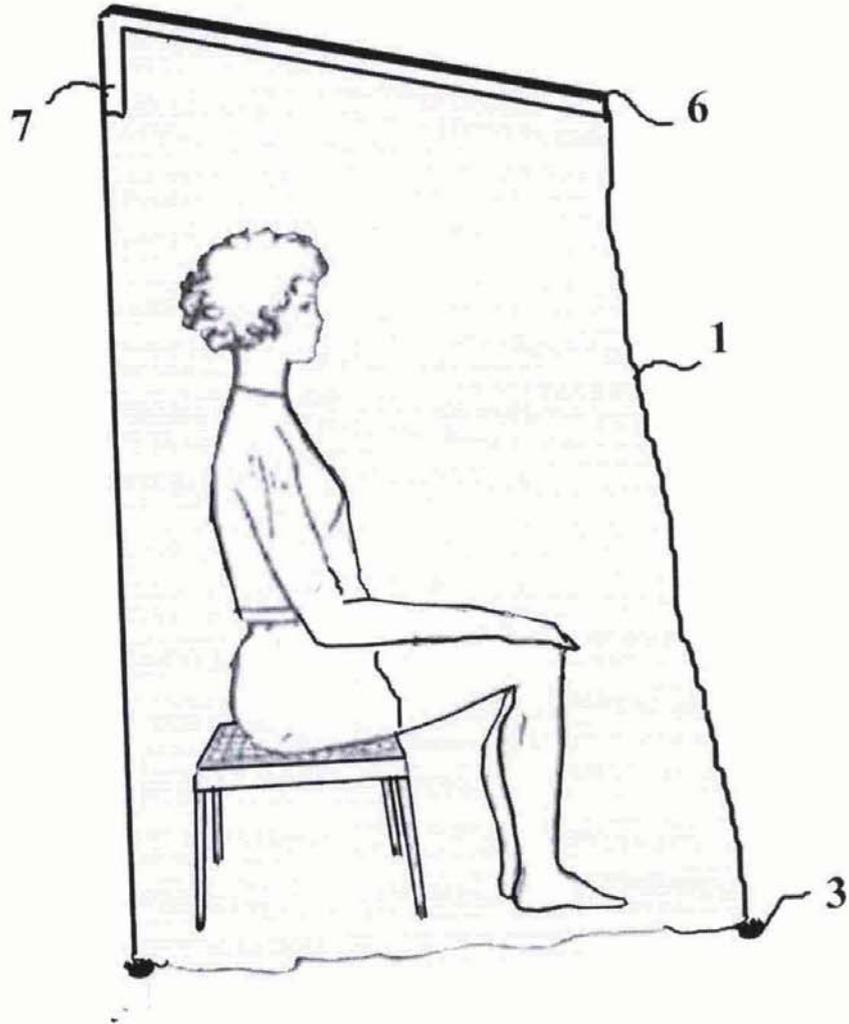


FIG. 2

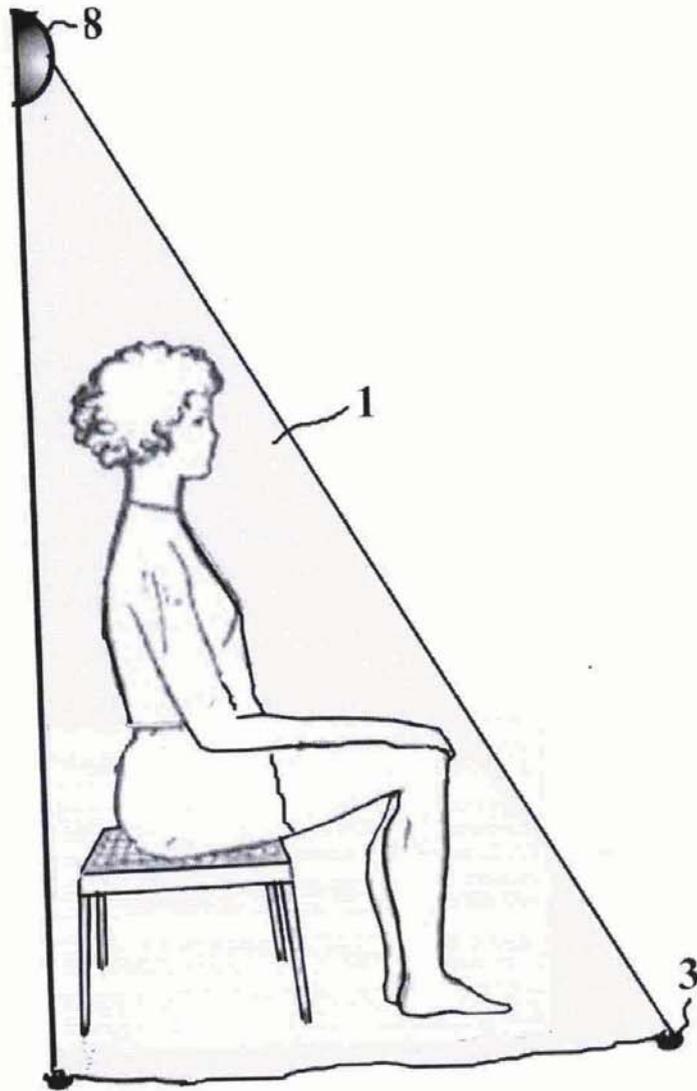


FIG. 3

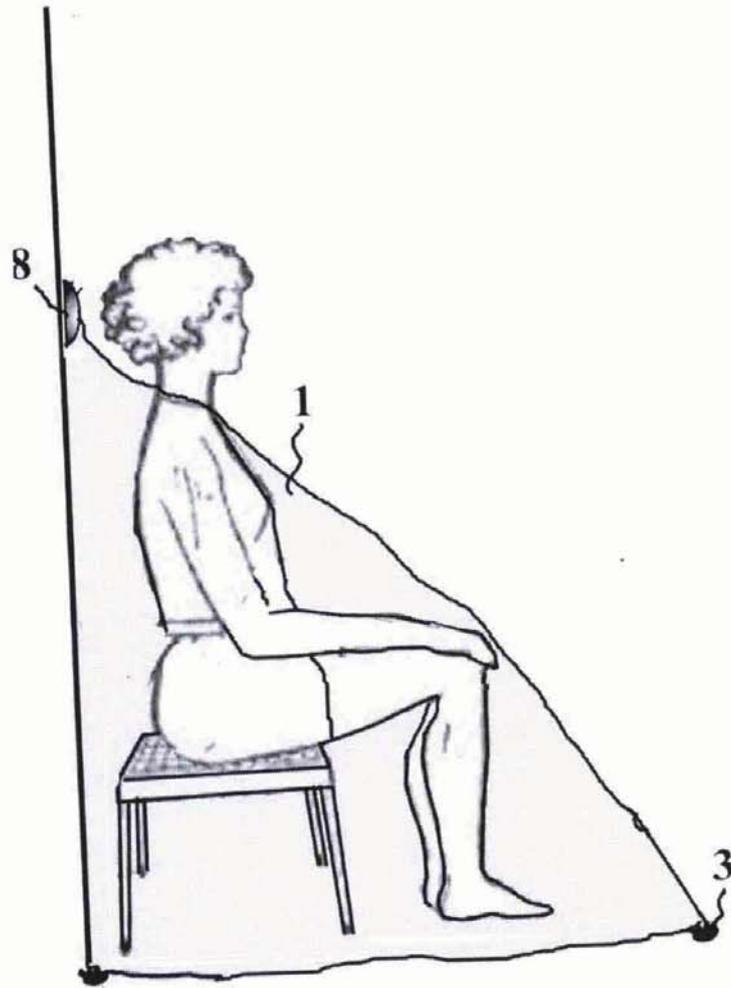


FIG. 4



- ②① N.º solicitud: 201700234
②② Fecha de presentación de la solicitud: 07.03.2017
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **A61H33/06** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 3581315 A (MILLINER SHIRMAN) 01/06/1971, Columna 2, línea 49 - columna 4, línea 71; figuras 1 - 2.	1-12
X	DE 102004011750 A1 (GERLING LARS et al.) 29/09/2005, Descripción; figuras 1 - 4. &Resumen de la base de datos EPODOC (Recuperado de WPI, AN DE-102004011750-A).	1-12
X	US 9283142 B1 (LICHTI ALAN) 15/03/2016, Columna 2, línea 54 - columna 4, línea 53; figuras 1 - 6.	1-12
A	US 3837014 A (SUGIYAMA K) 24/09/1974, Columna 1, línea 64 - columna 3, línea 28; figuras 1 - 4.	1-12
A	US 5050251 A (PRIDE JOHN T) 24/09/1991, Columna 2, línea 28 - columna 3, línea 31; figuras 1 - 7.	1-12

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
27.03.2018

Examinador
Á. Del Portillo Pastor

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61H

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 27.03.2018

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-12	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-12	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 3581315 A (MILLINER SHIRMAN)	01.06.1971
D02	DE 102004011750 A1 (GERLING LARS et al.)	29.09.2005
D03	US 9283142 B1 (LICHTI ALAN)	15.03.2016
D04	US 3837014 A (SUGIYAMA K)	24.09.1974
D05	US 5050251 A (PRIDE JOHN T)	24.09.1991

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Se considera D01 el documento del Estado de la Técnica más próximo al documento base, tal y como se justifica a continuación (se incluyen entre paréntesis referencias a D01).

En relación con la reivindicación 1, el documento D01 describe un dispositivo para la aplicación de saunas, con una cubierta de plástico flexible (38), la cual una vez colocada adopta forma prismática, y se sujeta por su extremos superiores (50, 52) a las paredes de la ducha (26, 28), y el borde inferior o base se adapta al suelo, creando un espacio en su interior donde se sienta el usuario en un asiento (62) para recibir el tratamiento con un generador de vapor (86) alimentado eléctricamente (ver columna 2, línea 49-columna 4, línea 71; figuras 1-2).

Aunque en D01 no se especifica el uso de unos pesos o lastres para la sujeción de la cubierta de plástico, se considera una selección de diseño evidente para el experto en la materia que no produce un efecto técnico inesperado.

Por lo tanto, la reivindicación 1 no tiene actividad inventiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Patentes 11/1986.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 12 añaden una serie de características técnicas opcionales del dispositivo para la aplicación de saunas que, al no estar incluidas dentro de la reivindicación principal, se consideran invenciones no esenciales que dan lugar a modos particulares de realización. En ellas se reivindica, entre otros aspectos, el uso de una batería, transformadores y aceites esenciales, diferentes formas de sujeción de la cubierta, una abertura para la cabeza, un tubo para la respiración, o la colocación exterior del generador de vapor. Todas estas invenciones están contenidas o son meras variaciones con respecto a lo divulgado en el documento D01, ya que añaden características que están presentes en el estado de la técnica, o se derivan de él de forma evidente para el experto en la materia. De esta forma se estima que estas reivindicaciones, en combinación con la reivindicación primera de la que dependen, no tendrían características adicionales de actividad inventiva.

Por tanto, las invenciones definidas en las reivindicaciones 1 y 12, tienen novedad (Ley 11/1986 de Patentes, Art. 6) pero no tienen actividad inventiva (Ley 11/1986 de Patentes, Art. 8).

En conclusión, se considera que la invención según se define en las reivindicaciones 1 a 12 no cumple los requisitos de patentabilidad establecidos en el art. 4.1 de la Ley de Patentes 11/1986.